



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.4/L.629
1.º diciembre 1959
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Decimocuarto período de sesiones
CUARTA COMISION
Tema 36 del programa

INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL
INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA

Igualdad de trato en materias relativas a la educación en los territorios
no autónomos

Ceilán y Etiopía: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando su resolución 328 (IV) de 2 de diciembre de 1949 sobre la igualdad de trato en materias relativas a la educación en los territorios no autónomos y todas las demás resoluciones pertinentes,

Habiendo examinado el informe especial presentado por la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos,

Reconociendo que se han hecho algunos progresos en lo que atañe a la igualdad de trato en materias relativas a la educación en los territorios no autónomos,

1. Reafirma su resolución 328 (IV);
2. Insta a los Estados Miembros administradores a que pongan mayor empeño aún en alcanzar los objetivos fundamentales de la resolución 328 (IV);
3. Pide a la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos que conceda a esta cuestión una atención especial y que siga exponiendo los hechos descolantes en su informe anual sobre las condiciones en los territorios no autónomos.
